



NARROS

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>208.800,00</i>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	135.400,00
1	Gastos del Personal	22.450,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	111.650,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	1.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	73.400,00
6	Inversiones reales	73.400,00
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		208.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>208.800,00</i>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	178.800,00
1	Impuestos directos	49.500,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.700,00
4	Transferencias corrientes	37.100,00
5	Ingresos patrimoniales	82.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	30.000,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		208.800,00

BOPSO-36-28032025



Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto al presupuesto general.

A) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor, en agrupación con Almajano, Aldealices, Aldealseñor y Cirujales del Río.

B) Plazas de personal laboral: 1 Peón temporal a tiempo parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, contra el referenciado Presupuesto General para el año 2025, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Narros, 18 de marzo de 2025. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

783